



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001778/2011 por el cual la PROSECRETARIA DE CULTURA, solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Ricardo Gabriel ESPINOSA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs 06 en cuanto que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 11, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato a celebrar con el Sr. Ricardo Gabriel ESPINOSA (D.N.I. 26.335.049), obrante a fs. 07 a 09, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.



